

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA – CUNDINAMARCA

Silvania Cundinamarca, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO  
COMITENTE  
RADICACIÓN

COMISORIO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE  
NEIVA - HUILA  
2.020/00002-00

Atendida la solicitud que antecede, se dispone:

Señalar **la hora de las 10:00 a.m. del 16 del mes de marzo del año 2022**, con el fin de llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 157-12091 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, misma en la que se surtirá la notificación personal del mandamiento de pago al demandado NELSON DIAZ QUETA, de acuerdo con lo normado en el inciso tercero del artículo 37 del CGP, y lo solicitado por el comitente, pues así fue comisionado.

Cómo la diligencia de secuestro encargada a este despacho por el comitente, es de aquellas en las que se requiere, inevitablemente, la presencia física del juez y de la parte interesada, se descarta la posibilidad de hacer uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones. De tal manera que, para evitar el contagio y la propagación del virus que dio lugar a la actual pandemia, sólo queda esperar que en la fecha que se programe la diligencia, no haya restricción de movilidad en el territorio nacional y, tampoco, en el adelantamiento de diligencias por fuera del juzgado. De igual manera, se espera que, para entonces, las autoridades hayan dotado al juzgado de todas las garantías de bioseguridad para disminuir el riesgo de contagio y preservar la vida no sólo de los servidores, sino también de las personas con quien se deba tener contacto a la hora de concurrir al sitio de la diligencia. De lo contrario, se anticipa, ninguna de las que se programen, se podrá llevar a cabo.

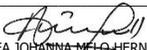
Por secretaria comuníquese la fecha programada al secuestre nombrado en auto que precede.

Para terminar, se indica a la parte interesada, tramitar el oficio N° 0371-2020 del 24 de julio de 2020, dirigido a la Oficina Catastro de Fusagasugá.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

  
JOHN FREDDY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA</p> <p>Notifico el anterior AUTO por ESTADO N° 15</p> <p>22 de junio de 2021</p> <p>HOY, </p> <p>ANDREA JOHANNA MELO HERNANDEZ SECRETARIA</p>
---